



Ángel Goya Castroverde, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil ha informado favorablemente, mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 bis de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Emergencia Exterior de Solucia Renovables S.A. (Lebrija, Sevilla), remitido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía.

Lo que certifico a los efectos establecidos en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Madrid a trece de septiembre de dos mil veintidós.



Ángel Goya Castroverde, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil ha informado favorablemente, mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 bis de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Emergencia Exterior de CLH S.A. (Málaga), remitido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía.

Lo que certifico a los efectos establecidos en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Madrid a trece de septiembre de dos mil veintidós.





Ángel Goya Castroverde, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil ha informado favorablemente, mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 bis de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Emergencia Exterior de Deretil S.A. (Cuevas de Almanzora, Almería), remitido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía.

Lo que certifico a los efectos establecidos en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Madrid a trece de septiembre de dos mil veintidós.



Ángel Goya Castroverde, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil ha informado favorablemente, mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 bis de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Emergencia Exterior de Geocycle, S.A. (Albox, Almería), remitido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía.

Lo que certifico a los efectos establecidos en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Madrid a trece de septiembre de dos mil veintidós.



Ángel Goya Castroverde, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil ha informado favorablemente, mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 bis de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Emergencia Exterior de Helioenergy S.A. (Écija, Sevilla), remitido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía.

Lo que certifico a los efectos establecidos en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Madrid a trece de septiembre de dos mil veintidós.